



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
JURÍDICO

2032  
DECRETO DE ALCALDIA N° /2021 .-

ZAPALLAR, 22 SET. 2021 .-

#### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere contratar el "*Servicio de laboratorio de electricidad externo*".
2. Que, mediante decreto alcaldicio N°1.901 de 02 de septiembre del 2021 se procede a invitar al proveedor **ASESORIAS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS ERWIN ALARCON RIVERA**, Rol Único Tributario N° **76.039.171-9**, a través del portal de Mercado Publico.
3. Que, en la invitación mencionada en el precedente anterior, se le otorga al proveedor el plazo de cinco días hábiles, a contar de la recepción de la invitación a través del Portal, para la presentación de la documentación solicitada, así como la propuesta técnica y la oferta económica, sin tener respuesta por parte de este.

#### DECRETO:

- I. **DÉJESE SIN EFECTO** la Invitación al Servicio Especializado denominado "Servicio de Laboratorio de Electricidad Externo" ID: 5472-1-IN21, bajo el decreto alcaldicio N°1.901 de 02 de septiembre del 2021.



ZAPALLAR

- II. **PROCÉDASE**, a invitar a través del portal de Mercado Publico al proveedor **ASESORIAS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS ERWIN ALARCON RIVERA**, Rol Único Tributario N° **76.039.171-9** con especialidad en las materias a contratar.
- III. **SOLICÍTESE**, los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105,106, 107 y siguiente del reglamento de la ley N°19.886.
- IV. **APRUÉBESE**, los términos de referencia que se adjunta a esta solicitud de cotización de servicios especializados.
- V. **DESÍGNESE**, Contraparte técnica de estos servicios al Departamento de Educación Municipal.
- VI. **DETERMÍNESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora como sujeto pasivo, mientras dure el proceso, según lo señalado por la Ley N° 20.730, en su artículo 4, numeral 7.
- VII. **PUBLIQUESE**, además del portal en la página web del municipio, según el artículo 12 de la Ley N° 18.695, el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
 Gerardo Antonio Molina Daine  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
 Paulina Maldonado Pinto  
 "Por Orden del Alcalde"

**DISTRIBUCIÓN**

1. Dirección Jurídica
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO Secretara Municipal

V.Z.C.

Y.J.P.

  
 CEL JOB / DAEM / fps